

37. D. Ramón Pastor Iyrrna.
38. D. Juan Antonio Peña Vicente.
39. D. Amelio Pérez García.
40. D. José Robles Díaz.
41. D. Jesús de la Rocha Sierra.
42. D. Ignacio Rodado Gómez.
43. D. José María Rodríguez Montero.
44. D. Luciano Romero García.

45. D. Juan Antonio Reguillo González.
46. D. José Ródenas Martínez.
47. D. José Ruiz Luque.
48. D. Enrique Sáez Fernández del Toro.
49. D. Antonio Segura Álvarez.
50. D. José Simón González.
51. D. Francisco Antonio Termenón Pérez.

52. D. Carlos Ulija Suárez.
53. D. José Urrutia Anteneche.
54. D. Pablo Andrés Velasco Tormos.
55. D. Rafael Villalba Pérez.

Excluidos

Ninguno.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Director de la Banda de Música del Orfanato Nacional de El Pardo, por la que se hace público el resultado de dichas pruebas y se emplaza al aspirante aprobado para que presente la correspondiente documentación.

1. En cumplimiento de lo establecido en la norma 17 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de diciembre de 1968 (aBoletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 1969) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de Director de Banda de Música del Orfanato Nacional de El Pardo, el Tribunal calificador de las citadas pruebas ha acordado publicar el nombre y apellidos del aspirante admitido con expresión de su puntuación.

Dicha puntuación está obtenida con la suma de las calificaciones de todos los ejercicios de la oposición:

Número 2.—Nombre y apellidos: Amor Tovar, Felipe. Puntuación: 38.

2. En cumplimiento de lo que establece la norma 18 de la convocatoria, el aspirante que figura en la relación anterior, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, presentará o remitirá a la Sección de Asistencia Pública (Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4), los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Copia autenticada del título que acredite tener aprobados los estudios especiales de Armonía y Composición o certificado de haber aprobado los estudios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos de su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no tener antecedentes penales.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.

El aspirante aprobado, caso de estar comprendido en la Ley de 17 de julio de 1947, presentará, además, los documentos acreditativos de las condiciones que le interesen justificar.

El aspirante si tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en la certificación se harán constar los documentos que se le exigieron para obtener su anterior nombramiento.

3. Si dentro del plazo indicado no presentare la documentación a que se refiere el anterior número, salvo caso de fuerza mayor, el aspirante será eliminado automáticamente y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Presidente, Jesús Gay Raudías.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio provincial.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 24 de octubre del año en curso, por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición, de carácter nacional, entre el personal de la categoría inmediata

inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio provincial, en la zona de Barbastro, con residencia en Barbastro.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento general del Personal de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes, perteneciendo a la plantilla de Camineros del Estado con la categoría de Capataz de Cuadrilla con un año de antigüedad como mínimo, permanezcan en el servicio activo.

2.ª Quienes reúnan esta condición podrán concurrir a este concurso-oposición sin limitación de edad.

3.ª De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

4.ª Se estimarán como méritos, a los efectos de esta convocatoria:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

b) La antigüedad en el Servicio sin nota desfavorable.

c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.

e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

5.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia, donde reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles y en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 88 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

6.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el aBoletín Oficial del Estado.

7.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el aBoletín Oficial del Estado y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

8.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y en el Reglamento general del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en la expresada resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 24 de octubre de 1969.

Huesca, 21 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—6.008-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Celador guardamuelles.

Vacante una plaza de Celador guardamuelles, de conformidad con el Estatuto reglamentario de Funcionarios de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 23 de julio de 1963, y con la